

3896

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL

JRS.MGC.CGV.67

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 1 1 MAR 2019
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

1 5 MAR. 2019

OFICINA 10308

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Sección 1ra. N 8973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ra. N 9022 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2018.
- Decreto Sección 1ra. N 6869 de fecha 01 de Octubre de 2018, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019.
- El Informe de Imp. N 2896 de fecha 16 de Febrero del 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N 17745 Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

N°	Nombre	1	Bonificación Municipal
1	KARAMANOS ELEFTERIU KALIOPI	1,	48.781
2	BARRIA LATORRE MARIA		46.500
3	ARRIAGADA LAZO HILDA XIMENA	/	46.960
24	VENDRELL PEREZ MARIA LUISA		13.124
ON S	ARANDA AGUILO CLAUDIO FERNANDO	V	44.087
18	ROJAS CISTERNAS CECILIA ADELA	V	47.780
//7	GARCIA DROGUETT SERGIO	Į/	67.980
8	TRONCOSO TORRES JORGE CHRISTIAN	J	186.518
9	VARAS GONZALEZ TATIANA ELOISA	1//	274.740
10	LARENAS GONZALEZ MARIA FERNANDA	V	136.314
11	DIAZ ACEVEDO SOLEDAD JACQUELINE	√	220.450
12	TORRES VELASQUEZ JIMENA ISABEL	V	61.299
13	PLAZA CARVACHO BIANCA DEL TRANSITO	V	38.790



14	BLAIMONT ESCOBAR JAVIERA IGNACIA	1	173.042
15	PAZ DE LA VEGA SILVA CAMILA	1	67.980
16	MALVERDE PORTALES NICOLE ALEJANDRA	/	285.226
17	BARAHONA TORRES VALERIA DOMINIQUE	$\sqrt{}$	67.980
18	RIVEROS MUÑOZ SOFIA DENNISSE	$\sqrt{}$	67.980

Total 1.895.531

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.
- **5.- EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE OF E SUBROGANTE

<u>DISTRIBUCIÓN</u>
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría



SECRETARIO MUNICIPAL